



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”



Huancavelica, 24 de Enero del 2020.

OFICIO N° 082 -2020/GOB.REG.HVCA/GR.



Señor:
 Dr. JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
 Secretario Técnico
 COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL FONDES.
 Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac _ San Isidro Lima/Teléfono: (511) 2259898.

LIMA.-

ASUNTO : REMITO EL AVANCE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2019 DEL PI CUI N° 2382206.
 REF. : INFORME N° 032-2020/GOB.REG.HVCA/GRI.

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle el saludo cordial a nombre del Gobierno Regional de Huancavelica y el mío propio; y a la vez, en mérito del documento de la referencia remito el avance mensual correspondiente al mes de noviembre del 2019 del Proyecto: “Instalación del Servicio de Protección Ante Deslizamiento de Masas del Cerro Hatun Rumi del Anexo de Empedrado del Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica” con CUI N° 2382206, que a la fecha se encuentra culminada con un avance físico acumulado de 100% y un avance financiero acumulado ejecutado de S/. 2'268,671.16 soles, el mismo que remito para conocimiento y demás acciones pertinentes.

Sin otro en particular, es ocasión propicia para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;


 GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAMELCA
Maciste Alejandro Diaz Abad
 GOBERNADOR REGIONAL

C.c.
 GRI
 Arch
 MADA/hqr*
 Reg. Documento N°:
 Reg. Expediente N°:

JR. TORRE TAGLE N° 343 - HUANCAMELCA
 Av. Larraburre y Unnue N° 231 Of. 503 – Altura de la Av. 4 Arenales, Jesús María – Lima.

TELEFAX 067- 452883
 TELEFAX 01-3967876.

INFORME N° 032-2020/GOB.REG.-HVCA/GRI

A : Sr. MACISTE ALEJANDRO DIAZ ABAD
Gobernador Regional

ASUNTO : Remito avance mensual correspondiente al mes de **Noviembre 2019** del PI CUI N° 2382206

REFERENCIA : a) Informe N° 057-2020/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL.
b) Informe N° 010-2020/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL/rmñ-monitor

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo al documento de referencia a) remito el avance mensual con respecto al mes de noviembre del 2019 del proyecto: **“Instalación del Servicio de Protección Ante el Deslizamiento de Masas del Cerro Hatun Rumi del Anexo de Empedrado, del Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”**, asimismo se adjunta lo información conforme a los formatos pre establecidos.

1. DATOS GENERALES:

Código Emergencia	2382206
Ubicación	Acostambo – Tayacaja - Huancavelica
Código y Nombre del Pliego	001-799 Gobierno Regional de Huancavelica
Código y Nombre de la Unidad Ejecutora	001-799 Gobierno Regional de Huancavelica
Tipo de Intervención	Rehabilitación
Monto Transferido	S/. 1,633,080.00
Decreto Supremo	132-2017-EF
Modalidad de ejecución	Contrata
Contrato de obra N°	123-2018/ORA
Contratista	Consortio "Hatun Rumi"
Representante legal	Sr. Junior Jose Motta Sanchez
Monto contratado	S/. 2'268,671.15
Consultor de obra	Ing. Anderson Condori Paytan
Residente de obra	Ing. Luis Alberto Neyra Ibarra
Contrato de supervisión N°	119-2018/ORA
Supervisor de obra	Fabio Cabana Heredia
Plazo de ejecución de obra	90 días calendarios
Fecha de entrega de terreno	04 de diciembre del 2018
Fecha de inicio de obra	14 de diciembre de 2018
Fecha de culminación de obra	13 de marzo de 2019
	Noviembre 2019
Avance Físico programado	4.39%
Avance Físico ejecutado	4.53%
Avance Físico programado acumulado	100.00%
Avance Físico ejecutado acumulado	100.00%
Avance Financiero de obra	S/. 102,746.18 soles
Avance Financiero acumulado de obra	S/. 2,268.671.16 soles
Estado Situacional	Culminada

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNACIÓN REGIONAL

23 ENE 2020

Firma: *[Firma]*
Hora: 11:50 am Folio: 199
Reg. N°:

**2. ANTECEDENTES:**

- 2.1. Con el Decreto Supremo N° 361-2017-EF del 14 de diciembre del 2017 el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza el Crédito Suplementario del Sector Publico para el año fiscal 2017 a favor del pliego Gobierno Regional de Huancavelica hasta por la suma de S/. 2, 404,418.00 soles.

Doc. 1468374
Exp. 1116534

- 2.2. Con Resolución Gerencial Regional N° 039-2018-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de abril del 2018 se aprueba el expediente técnico del PIP de Emergencia: **“Instalación del Servicio de Protección Ante el Deslizamiento de Masas del Cerro Hatun Rumi del Anexo de Empedrado, del Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”**, con un presupuesto de S/. 2'404,418.00 soles.
- 2.3. Con fecha 20.NOV.2018 se suscribe el contrato N° 123-2018/ORA entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la otra parte el representante legal del Consorcio Hatun Rumi, para contar con la ejecución de la mencionada obra, por un monto de S/.2, 268,671.15 soles y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.
- 2.4. Con fecha 14.DIC.2018 se da el inicio a la ejecución de la obra teniendo como plazo de ejecución 90 días calendarios, siendo la fecha de culminación de 13.MAR.2019.
- 2.5. Con fecha 28.DIC.2018 se suscribe el Acta de Paralización temporal de obra N°01 de la obra en mención. Asimismo con fecha 21.JUN.2019, se reinicia con la ejecución de la obra
- 2.6. Con fecha 10.OCT.2019, la obra se suspende por tercera vez por falta de reubicación de 02 familias que viven en la falda del cerro Hatun Rumi.

3. ANALISIS:

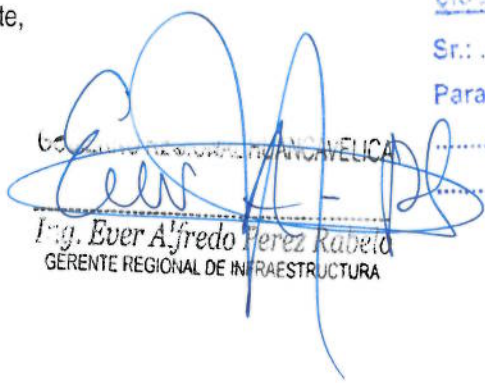
- 3.1. El inicio de ejecución del proyecto en mención se dio el 14.DIC.2018, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 13.MAR.2019.
- 3.2. El proyecto fue suspendido el 10.OCT.2019 la obra se suspende por tercera vez por falta de reubicación de 02 familias que viven en la falda de cerro Hatun Rumi.
- 3.3. De acuerdo al convenio, se pone en conocimiento la ejecución de obra y la entrega del Anexo N° 01 y Anexo N° 02 en el que refleja el avance físico y financiero acumulado del mes de noviembre de 2019.
- 3.4. En el presente informe se remite la información valorizada correspondiente al mes de noviembre 2019 con un avance físico del mes 4.53% y un avance acumulado ejecutado 100.00%.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 4.1. El proyecto: **“Instalación del Servicio de Protección Ante el Deslizamiento de Masas del Cerro Hatun Rumi del Anexo de Empedrado, del Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”** a la fecha se encuentra en culminada.
- 4.2. La valorización N°07 correspondiente al mes de octubre (01 al 09 de octubre de 2019) la obra tiene un avance físico acumulado de 100.00% y un avance financiero acumulado ejecutado de S/. 2,268,671.16 soles
- 4.3. Se recomienda remitir por medio de su despacho, la información del avance mensual correspondiente al mes de noviembre 2019 del proyecto: **“Instalación del Servicio de Protección Ante el Deslizamiento de Masas del Cerro Hatun Rumi del Anexo de Empedrado, del Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”** a la oficina de **Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de FONDES.** (

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines.

Atentamente,


Ing. Ever Alfredo Perez Rubeid
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SISEDO N° / GOB. REG. - HVCA / GR
 Sr.: Secretaria
 Para: Remite informe a FONDES



Cc.
Archivo
EAPR/yjmr

Huancavelica, 15 de Enero de 2020

INFORME N° 057 -2020/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL

- A : Ing. EVER ALFREDO PEREZ RABELO
Gerente Regional de Infraestructura
- ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO SOLICITADO
- REF. : a) INFORME N°010-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rmñ-monitor
b) MEMORÁNDUM N°3492-2019/GOB.REG-HVCA/GRI
c) OFICIO N° 5741-2019-INDECI-FONDE/70.0

Mediante el presente me dirijo a su despacho con la finalidad de manifestarle que con el documento de la referencia a), el Monitor de Obra Ing. Rober Martínez Ñahui, remite Informe Técnico en atención a los documentos de la referencia b), mediante el cual su despacho solicita el informe técnico en merito a la referencia c) de FONDES el cual realiza el seguimiento física y financiera de la obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUN RUMI DEL ANEXO DE EMPEDRADO, DEL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

Por lo cual se remite la información solicitada para los trámites correspondientes en atención a los documentos de la referencia.

Es cuanto informo, a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.c. Archivo
WPCH /rmñ



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Ing. Wilmar Vico Chipana
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
DIRECTOR



1461174
1116534

PROVEÍDO N° 187 /GOB. REG. /HVCA /GRI

Sr: ING. YBSONIA

Para: INFORME

Hvca., 15 de 01 del 2020

[Signature]
GERENTE REG. DE INFRAESTRUCTURA

INFORME N° 010-2020/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL/rmñ-monitor

A : **ING. WILLIAM PACO CHIPNA**
 Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.

ASUNTO : **REMITO INFORMACION SOLICITADA.**

REF. : **a) Memorandum N° 3492-2019/GOB.REG-HVCA/GRI**
b) Oficio N° 5741-2019-INDECI-FONDES/70.0.

Por medio del presente me dirijo a Usted para poner de su conocimiento y remitir la información solicitada mediante la referencia a) de la Obra.: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUN RUMI DEL ANEXO DE EMPEDRADO, DEL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", Código PIP de emergencia 2382206, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura

I. ASPECTOS GENERALES DE LA OBRA:

Obra : INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUN RUMI DEL ANEXO DE EMPEDRADO, DEL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

Contratista : Consorcio HATUN RUMI

Contrato de Obra : CONTRATO N°123-2018/ORA

Fecha de firma de Contrato : 20 de noviembre del 2018

Monto de Contrato : 2,268,671.15

Factor de relación : 1.0000

Plazo de ejecución : 90 días calendarios

Fecha de entrega de terreno : 04 de diciembre del 2018

Fecha de inicio de obra : 14 de diciembre del 2018

Fecha de término Prog. : 13 de marzo del 2019

Supervisor de Obra : Ing. Fabio Percy Cabana Heredia

Residente de Obra : Ing. Luis Alberto Neyra Ibarra

Adelanto Directo : S/. 226,867.12 soles

Adelanto de materiales : NO SOLICITADO

Fecha de Suspensión de obra : 28 de diciembre del 2018

Fecha de reinicio de obra N°01 : 10 de junio del 2019

Fecha De Suspensión N° 02 : 25 de Julio del 2019

Fecha De Reinicio N° 02 : 10 de Agosto del 2019

Fecha de Suspensión N°03 : 10 de Octubre del 2019

Fecha de reinicio N°03 : 28 de noviembre 2019

Fecha de culminación Real de Obra : 30 de noviembre 2019



GR
 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Ing. Rober Mario...
 CIP: 150070
 MONITOR DE OBRA

PROVEIDO N° 342 GOB. REG.-HVCA./GGR-CSyL

Sr.:

Para:

II. ANTECEDENTES:

Hvca,.....de.....de 20.....

Director de la Of. de Supervisión y Liquidación

- 2.1. Con fecha 20 de noviembre del 2018, se suscribe el CONTRATO N°123-2018/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Hatun Rumi, para la ejecución de la obra de la referencia c), por un monto total de S/. 2,268,671.15 soles y un plazo de 90 días de ejecución de obra.
- 2.2. Con fecha 13 de noviembre del 2018, se suscribe el CONTRATO N°119-2018/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, para la supervisión de la obra de la referencia c), por un monto total de S/. 2,268,671.15 soles y un plazo de 90 días de ejecución de obra
- 2.3. Con fecha 04 de diciembre del 2018, se firma el acta de entrega de terreno, entre el residente de obra, Representante Legal del Consorcio Hatun Rumi y por parte del Gobierno Regional de Huancavelica el supervisor de obra Ing. Fabio Percy Cabana Heredia y director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
- 2.4. Con fecha 14 de diciembre del 2018, se firma el acta inicio de la obra de la referencia b), entre el residente de obra, Representante Legal del Consorcio Hatun Rumi y supervisor de obra Ing. Fabio Percy Cabana Heredia.
- 2.5. Con fecha 10 de octubre del 2019, se suscribe el acta de suspensión temporal de obra N°03, entre el residente de obra Ing. Luis Alberto Neyra Ibarra, Representante Legal del Consorcio Hatun Rumi Sr. Junior Jose Motta Sánchez y Supervisor de Obra Ing. Fabio Percy Cabana Heredia.
- 2.6. De fecha 04 de noviembre del 2019 se constituyeron en el lugar de la obra: el Representante Legal Común del Consorcio Hatun Rumi Sr. Junior José , MOTTA SANCHEZ y Residente de Obra Ing. Luis Alberto Neyra Ibarra y de otra parte el Supervisor de Obra – Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, concluyendo en que las condiciones aun son desfavorables ya que las 03 familias luego de reuniones fallidas no se llega a ningún acuerdo para que puedan retirarse a las viviendas prefabricadas, por lo que aun no se supera la causal que origina la suspensión de plazo de ejecución N° 03, acordándose la continuidad de la suspensión de ejecución de obra.
- 2.7. De fecha 28 de noviembre del 2019 se suscribe el acta de reinicio de obra de una parte: el Representante Legal Común del Hatun Rumi Sr. Junior José, MOTTA SANCHEZ y Residente de Obra Ing. Luis Alberto Neyra Ibarra, y de otra parte representantes de la Entidad, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación – Ing. William Paco Chipana, Supervisor de obra Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, dándose el reinicio de obra a partir del mismo día.
- 2.8. De la evaluación efectuada a la culminación de los eventos causales de la suspensión del plazo de ejecución de obra, el 28 de noviembre del 2019, se firma el Acta de Reinicio de Obra del proyecto en referencia c).
- 2.9. Mediante CARTA N°092-2019/GOB.REG.HVCA/ORSyL/S-FPCH, de fecha 05 de diciembre de 2019 el Supervisor de obra comunica a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación la culminación de obra en mención.
- 2.10. El término de obra se encuentra referida en el Asiento N°188 del Cuaderno de obra, de fecha 30-11-2018, que ha sido asentada por el Residente, Ing. Luis Alberto Neyra Ibarra, asimismo a su vez el supervisor de obra, Ing. Fabio P. Cabana Heredia con el Asiento N° 189 de fecha 30-11-2019 ratifica lo vertido por el Residente de obra y comunica a la Entidad, mediante Carta N°092-2019/GOB.REG.HVCA/ORSyL/S-FPCH.
- 2.11. Con resolución R.G.G.R. N°828-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR, con fecha 19 de diciembre del 2019 fue designado el comité de recepción de obra integrados



por la Ing. Rober Martínez Nahui, **presidente del comité**, Ing. Edwin Javier Ccente Chancha, **primer miembro**, Ing. Jhorch Antony Inga Jaime, **segundo miembro** y el Ing. Fabio P. Cabana Heredia, **asesor**, por lo cual se procedió la recepción de obra.

2.12. Mediante Memorándum N°3492-2019/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 12 de diciembre de 2019 el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Javier A. Pérez Rabelo solicita información de la obra en mención a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación haciendo referencia al oficio N° 5741-2019-INDECI-FONDES/70.0.

III. ANÁLISIS:

3.1. La suspensión del plazo de ejecución, se da en el marco del Art.- 153 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, suspensión del plazo de ejecución, por condiciones meteorológicas adversas, el conflicto social con los pobladores afectados que persistían en no evacuar la zona de peligro los cuales perjudicaron el normal proceso constructivo de la obra, iniciado el 10 de octubre del 2019 y culminando el 27 de noviembre del 2019, de modo que fueron 49 días calendarios sin actividad alguna de las partidas.:

3.2. Los días han sido calculado desde el 10 de octubre del 2019 al 27 de noviembre del 2019 días, siendo 49 días calendarios.

- Fecha de reinicio de ejecución : 28/11/2019
- Fecha de culminación real de obra : 30/11/2019

3.3. Sobre la recepción de obra el comité designado mediante resolución R.G.G.R. N°828-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR, con fecha 19 de diciembre del 2019 integrados por el Ing. Rober Martínez Nahui, presidente del comité, Ing. Edwin Javier Ccente Chancha, primer miembro, Ing. Jhorch Antony Inga Jaime, segundo miembro y el Ing. Fabio P. Cabana Heredia, asesor, por lo cual se procedió la recepción de obra el día 06 de enero del 2020, para la cual se adjunta el acta del pliego de observaciones, por lo que el contratista tiene 12 días calendarios de plazo para su respectiva subsanación del pliego.

3.4. Sobre el Memorándum N°3492-2019/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 12 de diciembre de 2019 donde Gerente Regional de Infraestructura Ing. Javier A. Pérez Rabelo solicita información de la obra en mención a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación haciendo referencia al oficio N° 5741-2019-INDECI-FONDES/70.0, del cual se hace saber que se adjunta los Anexos 01, 02 y 03 según lo solicitado al presente informe técnico.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda remitir a la **Gerencia Regional de Infraestructura** la información sustentatoria recopilada de la obra en mención.

ADJUNTO:

- Memorándum N°3492-2019/GOB.REG.HVCA/GRI
- Resolución N° 828 – 2019/GOB.REG.HVCA/GGR
- Anexos N° 01, 02 y 03 de FONDES

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y demás fines del caso.

Atentamente,

C.c. Archivo
WPC /rmñ

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA



Ing. Rober Martínez Nahui
CIP: 159970
MONITOR DE OBRA



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 1

INFORME N° 001-2020

Al : Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo
Gerente Regional de Infraestructura
De : Ing. William Paco Chipana
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación
Asunto : Informe de Seguimiento de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES, correspondiente al Mes de Noviembre del 2019
Referencia : Decreto Supremo N° 132-2017-EF de fecha 10 de Mayo del 2017
Fecha : 15 de Enero del 2020

Por medio del presente, me dirijo a Ud, para remitirle el informe mensual de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES autorizados mediante Decreto supremo N° 132-2017-EF correspondiente al Mes de Noviembre del 2019, que detallo a continuación:

I. INFORMACION GENERAL

- a. Código y nombre del Pliego
001-799, GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
- b. Código y nombre de la unidad Ejecutora
001-799, GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
- c. Tipo de intervención
Rehabilitación
- d. Monto Transferido
S/.1,633,080.00
- e. Decreto Supremo N° 132-2017-EF de fecha 10 de Mayo del 2017
- f. Metas previstas de la intervención mensual

II. INFORMACION ESPECIFICA

- a) De la Ejecución Financiera
Avance financiero por tipo de intervención de acuerdo al anexo que se adjunta.
Comentarios sobre la ejecución financiera.
Primera Valorización: Mes diciembre 2018: S/. 73,741.13
Segunda Valorización: Mes junio 2019: S/. 637,579.19
Tercera Valorización: Mes Julio 2019: S/. 543,161.75
Cuarta Valorización: Mes agosto 2019: S/ 376,184.04
Quinta Valorización: Mes Setiembre 2019: S/. 259,938.25
Sexta Valorización: Mes octubre 2019: S/. 275,320.62
Séptima Valorización: Mes noviembre 2019: S/. 102,746.18

- b) De la Ejecución Física

Avance Físico mensual y acumulado por tipo de intervención de acuerdo al anexo que se adjunta:

- Primera Valorización: Mes diciembre 2018: 3.25%
- Segunda Valorización: Mes junio 2019: 28.10%
- Tercera Valorización: Mes Julio 2019: 23.94%
- Cuarta Valorización: Mes agosto 2019: 16.58%
- Quinta Valorización: Mes Setiembre 2019: 11.46%
- Sexta Valorización: Mes octubre 2019: 12.14%
- Séptima Valorización: Mes noviembre 2019: 4.53%

Problemas o dificultades durante la ejecución física de la intervención.

Durante el desarrollo de la ejecución física de la obra hemos tenido serios inconvenientes con las 15 familias de las viviendas que se encuentran asentadas en la parte inferior del cerro hatun rumi, justo debajo de la zona de intervención, que se negaron desde un principio a desocupar y retirarse, pese a que se encontraban invadiendo el derecho de vía de la Carretera Huancayo- Ayacucho, aduciendo que son familias de escasos recursos y que no tenían a donde retirarse. Ante esta situación el Gobierno Regional de Huancavelica, encarga a la Dirección Regional de Vivienda para que construyan 15 módulos de vivienda temporales en los alrededores del estadio de la comunidad del empedrado. Durante el desarrollo de la obra se afectaron 05 viviendas con las caídas de rocas debido al proceso constructivo, así como se dañó la plataforma de la carretera Huancayo. Ayacucho y daño las barandas del Puente colonial del Distrito de Izcuchaca. Enfrentamientos con las autoridades y familias de las viviendas afectadas situadas en la parte inferior del cerro hatun rumi cada vez que, por el propio proceso constructivo y el movimiento de las maquinarias, se desprendía o cayera alguna roca a la parte baja y generaba daño al puente colonial o a alguna vivienda. Las deficiencias del expediente técnico al no contemplar partidas importantes pero necesarias para cumplir con el objeto, el cual tuvo que ser asumida por el contratista.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Incorporar partidas en el presupuesto del FONDES que permita al ejecutor cumplir los objetivos y metas de la obra, a fin de evitar los apremios y dificultades que nos generó a lo largo de la ejecución de la obra y el grave riesgo de no culminarlos.
2. Realizar en coordinación con los gobiernos regionales provinciales y locales labores de sensibilización a fin de evitar que las familias construyan en zonas intangibles para uso de derecho de vía o cercanos a zonas vulnerables a fallas y de alto riesgo a generar desastres.
3. La quebrada Anaspucro situado en la jurisdicción del empedrado, producto del desprendimiento de masas de material grueso y fino producido hace algunos años ha quedado colmatado y si le adicionamos el material que cayera producto del proceso constructivo de las banquetas, se ha convertido en una zona con un alto riesgo de generarse un embalse producto de las fuertes precipitaciones pluviales que se registran en épocas de invierno y generar daño a las viviendas y familias que se encuentran asentadas en las zonas aledañas a esta quebrada. Por lo que urge realizar un nuevo proyecto que se denominaría, des colmatación de la quebrada Anaspucro.

ANEXO N° 02

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

LEY N° 29459
FONDO PARA INTERVENIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDOS
 CODIGO
CONFORMACION Y FUNCIONES DE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
 Decreto N° 15, del 20 de Julio de 2017

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION FISICO Y FINANCIERA DE INVERSIONES

REPORTE MENSUAL N° 07

NOMBRE DEL PLIEGO SOLICITANTE	447
NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	799
DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA LOS RECURSOS	S/2,404,418.00
REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES	
TIPO DE INTERVENIONES	2

FECHA DE APROBACION DEL DECRETO SUPREMO	13/12/2017
FECHA DEL REPORTE	NOVIEMBRE

TIPO DE INTERVENIONES	PROYECTO DE INVERCION DE EMERGENCIA - PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACION
-----------------------	---

N°	DENOMINACION DE LA INTERVENION	Ubicación				INFORMACION GENERAL DE LA INTERVENION										DEL AVANCE FISICO Y FINANCIERO				Avance Financiero				
		Region	Provincia	Distrito	Localidad	Plazo de ejecución (en días calendario)	Monto de la Intervención S/	N° de Resolución de autorización de recursos	Fecha de aprobación de incorporación de recursos	Monto de la incorporación		Comprobado	Desarrollado		Avance % (f/c)	Avance % (f/c)	Monto físico ejecutado acumulado	Monto físico previsto acumulado	Avance % (f/c)	Avance % (f/c)				
										00.3	00.6		00.3	00.6							00.3	00.6	00.3	00.6
	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO NATUM RUMI DEL ANEXO DE EMPEDRADO DISTRITO DE ACOSTAMBO PROPIEDAD TAYACAJA (DEPARTAMENTO HUANCavelica)	HUANCavelica	TAYACAJA	ACOSTAMBO	EL EMPEDRADO	59 días calendario	2,404,418.00	RES N° 261-2017-03-0000-REC-INCAMP	18/12/2017	00.3	00.6	00.3	00.6	00.3	00.6	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	4.39 %	65.61 %	4.53 %	100.00 %	103.19 %
TOTAL										26,339.00	2,404,418.00	181,959.78	0.00	0.00 %	0.00 %	191,959.78	85.01 %	4.53 %	100.00 %	103.19 %				

Tipo de Intervenciones	N° (1)
Intervenciones de Reconstrucción	1
Intervenciones de Rehabilitación y Mantenimiento	2
Intervenciones de Mantenimiento	3

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quiroz Palomares
 SUB GERENTE ENTE

Firma y Sello
 Nombre
 Cargo

GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica
 Ing. Byron Alfredo Perez Rabelo
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Nombre
 Cargo

Firma y Sello
 Nombre
 Cargo

ANEXO N° 3
INFORME FINAL
DE LA INTERVENCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL FONDES
(Artículo 12° • DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EF)

I. CODIGO Y NOMBRE DEL PLIEGO SOLICITANTE

001-799, GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

II. CODIGO Y NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA

001-799, GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

III. NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN:

(Proyectos de Inversión, Inversiones que no constituyen proyectos de inversión pública y Actividades - Mitigación - Capacidad de Respuesta), Proyectos de Inversión Pública de Emergencia, Proyectos de Inversión de Emergencia, Inversiones que no constituyen proyectos de inversión pública, Actividades de Emergencia- Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación):

Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS EN EL CERRO HATU RUMI DEL ANEXO DEL EMPEDRADO, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DPTO. DE HUANCVELICA"

IV. UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

- Departamento: Huancavelica
- Provincia: Tayacaja
- Distrito: Acostambo
- Localidad: El Empedrado
- Coordenadas UTM de la Intervención (Según solicitud de Financiamiento)

V. ANTECEDENTES

Describir:

- D.S. con el que fue declarado en Estado de Emergencia (de ser el caso)
DS N° 080-2017-PCM, DEL 04 DE AGOSTO DEL 2017
- Código SINPAD con el que fue reportado la emergencia (de ser el caso)
- D.S. con el que se realizó la autorización del Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora
- Resolución de Incorporación de los recursos al pliego institucional.
- Procesos de Selección realizados para la ejecución de las actividades con indicación de número de proceso fecha de inicio y término del proceso, monto adjudicado.

Con fecha 22 de Octubre del 2018, el comité de selección adjudico la Buena Pro de la Licitación Publica N° 003-2018/GOB.REG.HVCA./Primera Convocatoria para contratación de la ejecución de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS EN EL CERRO HATU RUMI DEL ANEXO DEL EMPEDRADO, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DPTO. DE HUANCVELICA", al CONSORCIO HATUN RUMI, con quien suscribió el Contrato N° 123-2018-ORA, el 20 de Noviembre del 2018 por un Monto de S/. 2'268,671.15.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

- Describir detalladamente el desarrollo de la intervención física detallando los resultados obtenidos:

Esta ha sido una obra ATÍPICA y de ALTO RIESGO, con un expediente técnico deficiente en su elaboración, y que frente al advenimiento de las lluvias y por ser una montaña fallada con presencia de grietas nos propusimos con el equipo técnico de la supervisión y de la contratista, utilizar toda la experiencia y con mucho criterio complementar las deficiencias del expediente técnico. Se organizó una cuadrilla de personal para el control de la restricción vehicular de acuerdo a un horario que fue difundido a todos los transportistas, se designó un equipo con un volquete para que limpiaran la plataforma a fin de no romper la transitabilidad de la carretera Huancayo- Huancavelica. Se incorporó a obra una cisterna de 2000 galones para el riego y así evitar la contaminación ambiental negativa. Se inició la obra con el trazó y replanteo del eje de las banquetas tomando en cuenta las especificaciones técnicas para el proceso constructivo, construyendo los accesos y mejorando los mismos, así como la trocha carrozable que nos conduciría a los botaderos donde se almacenaría el material proveniente de la eliminación del excedente del corte en el cerro Hatun Rumi. Se llegaron a construir 06 banquetas pese a todas las dificultades y alto riesgo que significó trabajar con 15 viviendas asentadas en la parte inferior del cerro hatun rumi y que las familias de estas viviendas, así como las autoridades de izcuchaca nos hacían problemas y se nos enfrentaban cada vez que alguna roca cayera sobre alguna vivienda o sobre el puente colonial de izcuchaca que se encontraban en la parte baja de la zona de intervención. Se ha excavado, cortado y eliminado del cerro hatun rumi un volumen que supera los 95,000 m³. El peligro de caída inminente del cerro hatun rumi sobre el distrito de izcuchaca ha sido eliminado, pero la quebrada Anaspucro ha quedado colmatada con los escombros, material grueso y fino que ha caído sobre su cauce en años anteriores, así como en el desarrollo del proceso constructivo de las banquetas, siendo necesario realizar un nuevo proyecto de descolmatación de la quebrada Anaspucro.

Precisar las Coordenadas UTM de la intervención ejecutada (puntos de inicio y término), de ser el caso.

INICIO ESTE 500300.11 NORTE 8618508.33 COTA: 3108
FIN ESTE 500501.33 NORTE 8618449.20 COTA: 3088

VII. CANTIDAD DE POBLACIÓN QUE FUE BENEFICIADA

Considerar el número de habitantes y la localidad a la que pertenecen

Población: Censo 2015 Datos del INEI, 879 habitantes/5=

Izcuchaca: 176 familias beneficiadas

El Empedrado: 25 Familias que están asentadas a lo largo de las márgenes izquierda y derecha de la Carretera Huancayo- Ayacucho.

VIII. METAS DE LA INTERVENCIÓN FÍSICA- FINANCIERA

- Descripción de las metas físicas programadas vs. Ejecutadas

Según componentes /actividades/partidas/actividades detalladas en el presupuesto que ha sido priorizada por la comisión multisectorial identificando aquellos que han sido modificados (no ejecutados o ejecutados parcialmente)

Nombre de la Intervención: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS EN EL CERRO HATU RUMI DEL ANEXO DEL EMPEDRADO, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DPTO. DE HUANCVELICA"				
Componentes Partidas/ Actividades	METAS FISICAS			
	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Diferencia
Movilización y desmovilización de Equipo	Glb	1.00	1.00	0.00

Trazo Nivelación y Replanteo	m2	16120.00	16120.00	0.00
Excavación en Terreno normal	m3	76764.80	76764.80	0.00
Corte en Roca Suelta	m3	385.75	385.75	0.00
Excavación en Roca Suelta	m3	385.75	385.75	0.00
Carguío	m3	92503.51	92503.51	0.00
Transporte	m3	23052.72	23052.72	0.00
Transporte	m3	69446.79	69446.79	0.00
Perfilado y Compactado en zona de corte	m3	16120.00	16120.00	0.00

- **Descripción de las metas financieras programadas vs. Ejecutadas**

Según componentes /actividades/partidas/actividades del presupuesto ejecutado financieramente por la unidad ejecutora identificando los saldos para su extorno respectivo.

Nombre de la Intervención: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS EN EL CERRO HATU RUMI DEL ANEXO DEL EMPEDRADO, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DPTO. DE HUANCAMELICA"			
Componentes Partidas/ Actividades	METAS FINANCIERAS		
	Monto Programado	Monto Ejecutado	Saldo
Movilización y desmovilización de Equipo	20821.92	20821.92	0.00
Trazo Nivelación y Replanteo	25147.20	25147.20	0.00
Excavación en Terreno normal	631774.30	631774.30	0.00
Corte en Roca Suelta	4343.55	4343.55	0.00
Excavación en Roca Suelta	3035.85	3035.85	0.00
Carguío	253459.62	253459.62	0.00
Transporte	46805.14	46805.14	0.00
Transporte	720857.68	720857.68	0.00
Perfilado y Compactado en zona de corte	22729.20	22729.20	0.00

IX. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION

- Fecha de inicio de ejecución física
14 de diciembre del 2018
- Fecha de término de la ejecución física
13 de marzo del 2019
- Ampliación de Plazo N° 01: DENEGADA
- Ampliación de Plazo N° 02:
Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 644-2019/GOB.REG-HVCA/GGR del 20 de Setiembre del 2019, donde se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 22 días calendarios.
- Ampliación der Plazo N° 03: Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 715-2019/GOB.REG-HVCA/GGR del 17 de octubre del 2019, donde se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por 12 días calendarios.
- Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 164 días calendarios
- Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 02 por 15 días calendarios.
- Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 03 por 49 días calendarios
- Fecha de Término Real de Obra: 30 de noviembre del 2019

X. DIFICULTADES DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENCION

De ser el caso en el rubro correspondiente:

- En la incorporación:

El Gobierno Regional de Huancavelica a través de su comité especial llevo a cabo un primer proceso de selección para esta obra en el Mes de Junio del 2019, pero con las reglas de juego de la Ley de Reconstrucción con Cambios, el cual estando con contrato en mano tanto para la empresa contratista y supervisión procedió a su anulación debido a este grave error. Llevándose a cabo un nuevo proceso de selección, con fecha 22 de Octubre del 2018, el comité de selección adjudico la Buena Pro de la Licitación Publica N° 003-2018/GOB.REG.HVCA./Primera Convocatoria para contratación de la ejecución de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS EN EL CERRO HATU RUMI DEL ANEXO DEL EMPEDRADO, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DPTO. DE HUANCAVELICA", al CONSORCIO HATUN RUMI, con quien suscribió el Contrato N° 123-2018-ORA, el 20 de Noviembre del 2018.

- En la ejecución física

Durante el desarrollo de la ejecución física de la obra hemos tenido serios inconvenientes con las 15 familias de las viviendas que se encuentran asentadas en la parte inferior del cerro hatun rumi, justo debajo de la zona de intervención, que se negaron desde un principio a desocupar y retirarse, pese a que se encontraban invadiendo el derecho de vía de la Carretera Huancayo- Ayacucho, aduciendo que son familias de escasos recursos y que no tenían a donde retirarse. Ante esta situación el Gobierno Regional de Huancavelica, encarga a la Dirección Regional de Vivienda para que construyan 15 módulos de vivienda temporales en los alrededores del estadio de la comunidad del empedrado. Durante el desarrollo de la obra se afectaron 05 viviendas con las caídas de rocas debido al proceso constructivo, así como se dañó la plataforma de la carretera Huancayo. Ayacucho y daño las barandas del Puente colonial del Distrito de Izcuchaca.

- En la ejecución financiera

El presupuesto de la obra no ha contemplado el gasto que demanda ejecutar partidas importantes para el cumplimiento del objeto, tales como:

a.-Señalización

b.-Seguridad en obra, había la necesidad de restringir la vía para la seguridad de los vehículos y peatones, se contrató un jefe de seguridad, vigías y tranqueristas

c.-Mitigación de la Contaminación ambiental negativa generado por la suspensión de las partículas de polvo generado por el paso de los camiones volquetes a los botaderos, se contrató un camión cisterna de 2000 gal. para riego.

d.-Acondicionamiento de botaderos: El material excedente de corte acumulado en los botaderos había la necesidad de conformar y acondicionar los botaderos.

e.-No se contempla la construcción de accesos para ingresar a las banquetas inferiores.

f.- Limpieza de escombros: Después de ejecutar la voladura de rocas con carga controlada, se tuvo que hacer la limpieza y transporte de roca al botadero.

g.- Limpieza de Plataforma: Todo el tiempo que duro la obra, ha caído material fino y grueso a la carretera Huancayo- Ayacucho, siendo necesario instalar una máquina de carga con volquetes de modo permanente para limpiar la plataforma y evitar romper la transitabilidad vehicular.

6 74

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE LA OBRA "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUN RUMI DEL ANEXO DE EMPEDRADO, DEL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

Siendo las 08:30 del mediodía del día lunes 06 de enero de 2020, reunidos en el lugar donde se ejecutó la obra, los integrantes del Comité de Recepción, designados mediante R.G.G.G.R. N° 828 – 2019/GOB. REG. HVCA/GGR, conformado por el Ing. Rober Martínez Nahui, Presidente del Comité; Ing. Edwin Javier Ccente Chancha como Primer Miembro del Comité; Ing. Jhorch Antony Inga Jaime Segundo Miembro del Comité; Ing. Fabio Percy Cabana Heredia con DNI 06868955 asesor, miembros integrantes del Comité de Recepción de la obra "Instalación del Servicio de Protección ante el Deslizamiento de Masas del Cerro Hatun Rumi del Anexo de Empedrado, del Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica".

Habiéndose iniciado con la verificación y recepción de obra el día 06 de enero del 2020 a las 09:00 am, sin embargo, no se contaba con los planos de replanteo solo con el expediente técnico

Luego de la revisión de la documentación del Expediente Técnico, planos de replanteo y de la verificación de la obra el día 06 de enero del 2020, se suscribe el presente pliego de observaciones:

I. ANTECEDENTES:

NOMBRE DE LA OBRA:

"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUN RUMI DEL ANEXO DE EMPEDRADO, DEL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

II. UBICACIÓN DE LA OBRA:

Departamento : Huancavelica
Provincia : Tayacaja
Distrito : Acostambo
Localidades : Empedrado

III. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

OBRA : Instalación del Servicio de Protección ante el Deslizamiento de Masas del Cerro Hatun Rumi del Anexo de Empedrado, del Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica

- Ejecutor : CONSORCIO HATUN RUMI
- Contrato : 123-2018/ORA (20/11/2018)
- Monto de Contrato : S/. 2,268,671.15 soles
- Sistema de Contratación : Suma Alzada
- Representante Legal : Sr. Junior José Motta Sánchez.
- Residente de Obra : Ing. Luis Alberto Neyra Ibarra.
- Supervisor : Ing. Fabio Percy Cabana Heredia
- Plazo de Ejecución : 90 días calendario

IV. OBSERVACIONES:

5.1. CONFORMACION DE BANQUETAS:

5.1.1. BANQUETA N° 01.

CONSORCIO HATUN RUMI

Página 1 de 4



EDWIN JAVIER CCENTE CHANCHA
ING. CIVIL
CIP. 1515005

R. Junior José Motta Sánchez

- Lo ejecutado no coincide con los planos del expediente técnico, APROBADOS por la Entidad. Existe montículo de material excedente de rocas y tierras producto del corte de terreno en el extremo de la banqueta (lado oeste), la cual deberá ser eliminada a los botaderos autorizados.

5.1.2. BANQUETA N° 02.

- Lo ejecutado no coincide con los planos del expediente técnico, ni con los planos APROBADOS por la Entidad. El ancho de plataforma es irregular ya que hay tramos que están con un ancho de 4.5 m. cuando debería ser de 5 m.
- Hay presencia de rocas de dimensiones de D= 1m. en la plataforma de la banqueta N°02, la cual deberá ser eliminada a los botaderos autorizados.

5.1.3. BANQUETA N° 03.

- Lo ejecutado no coincide con los planos del expediente técnico APROBADOS por la Entidad. Las medidas longitudinales deberían ser de 102 m. solo hay 100 m. deberá cumplir con lo establecido en el expediente técnico
- Las medidas de altura de banqueta deberían ser de 10 m. no cumple en el extremo (lado este) debido a que esta como rampa, lo cual deberá corregir y cumplir con lo establecido en el expediente técnico.
- El ancho de plataforma es irregular ya que hay tramos que están con un ancho de 4.5 m. cuando debería ser de 5 m.

5.1.4. BANQUETA N° 04.

- Las ejecutadas no coinciden con los planos del expediente técnico APROBADOS por la Entidad. Las medidas longitudinales deberían ser de 91.70 m. solo hay 85 m. deberá cumplir con lo establecido en el expediente técnico.
- Las medidas de altura de banqueta deberían ser de 10 m. no cumple en el extremo (lado oeste) debido a que esta como rampa, lo cual deberá corregir y así cumplir con lo establecido en el expediente técnico.
- El ancho de plataforma es irregular ya que hay tramos que están con un ancho de 4.6 m. cuando debería ser de 5 m

5.1.5. BANQUETA N°05.

- Las ejecutadas no coinciden con los planos del expediente técnico APROBADOS por la Entidad. Las medidas longitudinales deberían ser de 95.15 m. solo hay 48 m. deberá cumplir con lo establecido en el expediente técnico
- Las medidas de altura de banqueta deberían ser de 10 m. no cumple en el extremo (lado este y oeste) debido a que esta como rampa, lo cual deberá corregir y así cumplir con lo establecido en el expediente técnico.
- El ancho de plataforma es irregular ya que hay tramos que están con un ancho de irregular. cuando debería ser de 5 m.

5.1.6. BANQUETA N° 06, (25 m.)

- Las ejecutadas no coinciden con los planos planteados del expediente técnico APROBADOS por la Entidad. Hay presencia de rocas de dimensiones que sobrepasan el D= 1m. en la plataforma de la banqueta N°06, la cual deberá ser eliminada a los botaderos autorizados.

5.2. BOTADEROS

5.2.1 Botadero (Arana)

[Handwritten signature]
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. N° 207179

[Handwritten signature]
 SUPERVISOR DE OBRAS
 CIP. 60391

[Handwritten signature]
 MONITOR DE OBRA
 CIP. 156075
 Ing. Robert Martínez Mujica

CONSORCIO PATUN RUMI
[Handwritten signature]
 Sr. Jefe José María Sánchez
 Dni N° 72580333

[Handwritten signature]
 COMITÉ DIRECTIVO CHANGA
 Ing. [illegible]

- Ubicado en la carretera Alpa Pata en el Km. 01+250, el cual No está AUTORIZADO según e Exp. Técnico ni por la Entidad, así mismo el material excedente producto de las excavaciones y cortes de terreno fue depositado y/o eliminado en plena vía terrestre obstruyendo y perjudicando a los lugareños del lugar, por lo que deberá evacuar dicho material de la vía y dejar libre y transitable la zona.

5.2.2 Botadero (huamancaja)

- Ubicado en la carretera Alpa Pata en el Km. 01+200, el cual No está AUTORIZADO según e Exp. Técnico ni por la Entidad, así mismo el material excedente producto de las excavaciones y cortes de terreno fue depositado y/o eliminado en el margen de la vía sin ninguna reacomodo o explanación de los montículos de rocas y tierras perjudicando a los lugareños del lugar, por lo que deberá explanar y reacomodar los desmontes.

5.2.3 Botadero (Los Ángeles Pucapampa)

- Ubicado en la carretera Departamental Huancayo - Ayacucho, el cual No está AUTORIZADO según e Exp. Técnico ni por la Entidad, así mismo el material excedente producto de las excavaciones y cortes de terreno fue depositado y/o eliminado dejando montículos de rocas y tierras sobre la superficie del terreno, por lo que deberá evacuar y/o explanar dicho material y dejar libre y transitable la zona

5.2.4 Botadero (Chamana Pampa)

- Ubicado en la carretera Departamental Huancayo - Ayacucho, el cual está AUTORIZADO según e Exp. Técnico, así mismo el material excedente producto de las excavaciones y cortes de terreno fue depositado y/o eliminado dejando montículos de rocas y tierras sobre la superficie del terreno, por lo que deberá evacuar y/o explanar dicho material y dejar libre y transitable la zona

5.3. OTROS


Limpieza general de obra y (Vía Huancayo - Huancavelica - Ayacucho)

- Falta limpieza en la zona de intervención de la obra, de la carretera departamental Huancayo - Ayacucho, tramo puente colonial y puente metálico hay rocas y tierras que obstruyen las vías producto de los trabajos de corte de material en el Cerro Hatun rumi, por lo que deberá ser limpiada y habilitada la vía ya que representa un peligro para los transportistas y peatones en general
- Falta limpieza general en la zona de intervención de la obra.
- La quebrada se encuentra colmatado de rocas y tierras producto de las excavaciones, la cual deberá ser descolmatado.


Al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha constatado y determinado que la obra se encuentra **INCONCLUSA por lo tanto la obra se encuentra con OBSERVACIONES**, las mismas que deben ser subsanadas en el plazo establecido en el Art.178° del Reglamento de la Ley 30225, así mismo se hace constar que este comité **NO SE RESPONSABILIZA POR LO VICIOS OCULTOS QUE PUDIERA HABER O EXISTIR.**

Luego de la subsanación de las observaciones, la Comisión de Recepción de Obra verificará el levantamiento del pliego de observaciones, con sus respectivas banquetas según expediente técnico, de la obra ejecutada.


[Handwritten signature]
ING. CIVIL
Reg. CIP. N° 207179
ING. JHONCHANTONY INCAJALME



[Handwritten signature]
CIP. 60391
SUPERVISOR DE OBRA
ING. FERRI H. C. AND HERRERA



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
ING. ROGER MARTINEZ NABUI
CIP. 188970
MONITOR DE OBRA



CONSORCIO HATUN RUMI


Sr. Junior José Moita Sánchez
DNI N° 72520633
REPRESENTANTE COMITÉ DEL CONSORCIO





ING. EDMUNDO RÍOS CCENTE CHANCHA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 180085

Siendo las 16:30 horas del día 06 de enero del 2020, en señal de conformidad con lo expuesto, se suscribe la presente acta de pliego de observaciones para la recepción de obra en 06 ejemplares de igual valor, asimismo, siendo el presente en calidad de notificación para ambas partes.


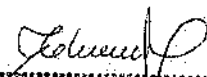
POR LA COMISIÓN:


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBUCAVELICA

Ing. Rober Martínez Nahui
CIP: 188976
MONITOR DE OBRAS
ING. ROBER MARTÍNEZ NAHUI
Presidente del Comité



EDWIN JAVIER CCENTE CHANCHA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 150065

ING. EDWIN JAVIER CCENTE CHANCHA
Primer Miembro del Comité


ING. JHORCH ANTONY INGA JAIME
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 207179

ING. JHORCH ANTONY INGA JAIME
Segundo Miembro del Comité


Ing. Fabio P. Cabana Heredia
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP 60391

ING. FABIO PERCY CABANÁ HEREDIA
Asesor

POR EL CONTRATISTA:

CONSORCIO MATUN RUMI

Sr. Junior José Motta Sánchez
CMI N° 72580303
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
Sr. JUNIOR JOSÉ MOTTA SÁNCHEZ
Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San José
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
SECRETARÍA TÉCNICA
MESA DE PARTES
04 DIC. 2019
H1 2367
Reg. Doc. 1078317
Reg. Exp. 89
Folio: 3 al. Págs. 89

OFICIO N° 5741 - 2019 - INDECI - FONDES/70.0

Señor
MACISTE ALEJANDRO DÍAZ ABAD
Gobernador Regional de Huancavelica
Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica
Huancavelica. -

Asunto : Seguimiento a la ejecución física y financiera de un (01) proyecto de inversión pública de emergencia con cargo a los recursos transferidos del FONDES, mediante Decreto Supremo N° 361-2017-EF (Acta N° 05)

Referencia: a) Oficio N° 523-2019/GOB.REG.-HVCA/GRI, recepcionado el 15.10.2019
b) Oficio N° 604-2019/GOB.REG.-HVCA/GRI, recepcionado el 24.10.2019
c) Oficio N° 637-2019/GOB.REG.-HVCA/GRI, recepcionado el 12.11.2019
d) Oficio N° 921-2019/GOB.REG.-HVCA/GRI, recepcionado el 13.11.2019

Anexo : 1) Copia del Informe Técnico N° 042-2019-INDECI/70.0/RFDR del 19.11.2019 con un total de setenta y siete (77) folios
2) Un (01) Modelo de estructura del Informe Mensual
3) Un (01) Cuadro de Seguimiento Ejecución Física y Financiera
4) Un (01) Modelo de Estructura de Informe Final

Tengo el honor de dirigirme a usted, señor Gobernador Regional, para saludarlo cordialmente y a la vez referirme a los documentos de las referencias (a), (b), (c) y (d), mediante los cuales, vuestra representada remite los informes de avance de ejecución de un (01) proyecto de inversión pública de emergencia, autorizado vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con recursos del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" - FONDES, que se señala a continuación:

Cuadro N° 01: Detalle del proyecto de inversión pública de emergencia financiado con recursos del FONDES, D.S. N° 361-2017-EF

CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

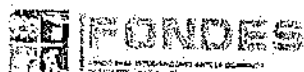
N°	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIP DE EMERGENCIA	MONTO S/
1	447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	001: SEDE HUANCAMELICA	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2382206: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUM RUMI, DEL ANEXO DE EMPEDRADO, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	2,404,418.00
TOTAL					6,160,026.00

Al respecto, señor Gobernador Regional, es preciso señalarle el artículo 3 del Decreto Supremo N° 361-2017-EF sobre la limitación al uso de los recursos, donde se indica que: Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

En el marco del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES tiene entre sus funciones efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos del referido fondo, con la finalidad de informar a la Comisión Multisectorial el avance físico y financiero de las intervenciones.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
04 DIC. 2019
HORA: 9:00
FIRMA: [Signature]
FOLIO: 8



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694, Urb. Córpac - San Isidro, Lima - Perú
Tel. +511 225-9698 • www.indeci.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

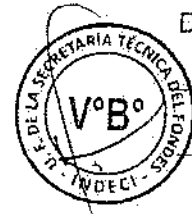
Inversiones, vinculada a la Gestión de Riesgos de Desastres para mitigación y capacidad de respuesta, cuyo financiamiento prevea la Comisión Multianual

Plazo de ejecución	: 90 días calendarios
Fecha de inicio del proyecto	: 15.12.2017 (D.S. N° 361-2017-EF)
Fecha de entrega de terreno	: 04.12.2018 (según reporta la UE)
Fecha de inicio de obra	: 14.12.2018 (según reporta la UE)
Fecha de término contractual	: 13.03.2019 (Según Contrato N° 123-2018/ORA)
Fecha de término reprogramado	: No precisa
Monto del Expediente Técnico	: S/ 90 746,00 (Según Resolución General Regional N° 039-2018-GR-HVCA/GRI)
Monto contractual de la Ejecución	: S/ 2 268 671,15 (Según Contrato N° 123-2018/ORA)
Monto contractual de la Supervisión	: S/ 44 999,00 (Según Contrato N° 119-2018/ORA)
Avance Financiero	: S/ 2 128 169,00 (Consulta amigable – MEF)
Estado Físico Actual	: En ejecución (Verificación In-situ)

Metas físicas programadas:

- a. Movilización y desmovilización de maquinarias y equipos : 1.00 glb
- b. Conformación de seis (06) banquetas
 - Trazo, nivelación y replanteo : 16,120.00 m2
 - Excavación en terreno natural : 76,764.80 m3
 - Corte y excavación en roca suelta : 385.75 m3
 - Eliminación de material excedente (transporte <1.5 km) : 23,056.72 m3
 - Eliminación de material excedente (transporte <10 km) : 69,446.79 m3
 - Perfilado y compactación en zonas de corte : 16,120.00 m2

Del seguimiento a la intervención:



De las coordenadas UTM obtenidas de la visita, se verifica la conformación de 06 banquetas en el cerro Hatum Rumi, para un tramo de intervención de 435.00 m, aproximadamente. Se reporta que el avance físico de la intervención se encuentra cerca del 90.00% para el mes de octubre del 2019.



- Se observaron trabajos de corte, eliminación y conformación de banquetas con maquinaria pesada, con las siguientes dimensiones: ancho de banqueta de 5.00 m, altura de talud de 10.00 m, y pendiente pronunciada entre 45° a 50°, aproximadamente.
- Se reportan trabajos con maquinaria pesada en el área de intervención de la segunda, tercera, cuarta y quinta banqueta, para la eliminación de material limo-gravoso (terreno natural) y roca suelta; además de limitaciones en el acceso a las banquetas. Por otro lado, la sexta banqueta presenta una menor área de intervención, debido al terreno inestable donde se encuentra.
- Se reporta que el metrado de las metas físicas ejecutadas supera lo programado.
- De lo visualizado en el Sistema de Información de Obras Públicas, el avance valorizado real acumulado de la intervención es de S/ 1 154 153,19 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres y 19/100 soles), con un porcentaje de avance físico de 83.34% al mes de setiembre de 2019.
- De lo visualizado en la Consulta Amigable del MEF, el avance de ejecución financiera a nivel de girado es de S/ 2 128 169,00 (Dos Millones Ciento Veintiocho Mil Ciento Sesenta y Nueve y 00/100 soles), al mes de octubre de 2019.
- La Unidad Ejecutora informa que no cuenta con fecha prevista para la culminación de la intervención. Por otro lado, el plazo de ejecución inicia al día siguiente del Decreto Supremo N° 361-2017-EF, siendo la fecha de término programado de la intervención el 14.03.2018.
- Se presenta el Cuadro N° 03 resumiendo la información alcanzada por el profesional del Equipo Técnico:



FONDES

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694, Urb. Córpac - San Isidro, Lima - Perú
Tel. +511 225-9898 • www.indeci.gob.pe